



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

REF.: DECLARA DESIERTA LA LICITACION N° 980313-31-L123 DENOMINADA "SERVICIOS PARA EJECUCION PROGRAMA CONMEMORACION DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS - ANTUCO 2023".

ANTUCO, 25 AGO 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 005856

VISTOS:

- a) Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, y Decreto Supremo N° 250, que aprueba reglamento de la Ley, publicada con fecha 24 de septiembre de 2004, en Diario Oficial de la República.
- b) Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, publicada con fecha 29 de mayo de 2003, en Diario Oficial de la República.
- c) Decreto Exento de Presupuesto Municipal N° 001/03.01.2022, que desagrega y aprueba la estimación de ingresos y gastos iniciales de la municipalidad para el año 2023.
- d) Decreto Alcaldicio N° 009737/29.12.2022, aprueba Presupuesto Inicial Municipal 2023.
- e) En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 5651/17.08.2023 que Aprueba Programa Municipal denominado "Commemoración de los Derechos del Niño y Niña en comunidad", que indica en su punto I.- Descripción del Programa que *"La iniciativa se desarrollará en el Gimnasio Municipal, el día 25 de Agosto del presente año, desde las 14:00 hrs, y contara con la presencia de diversas autoridades, tanto a nivel comunal, provincial, como regional"*.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 5666/18.08.2023 que "Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para la Ejecución de Programa Municipal denominado "Commemoración de los Derechos del Niño y Niña en comunidad".
- 3.- Publicación de licitación pública ID: 980313-31-L123, de Presupuesto Municipal denominado "Servicios para Ejecución Programa Commemoración Derechos de los Niños y Niñas - Antuco 2023", que, se encuentra en estado "Cerrada".
- 4.- Que, desde el día sábado 19 de Agosto se registran fuertes lluvias que genera inundaciones, debido al desborde de la red hidrográfica de la comuna que afectan a toda la población de la de Antuco, dañando infraestructura pública y privada, como viviendas, rutas, alumbrado público, etc.
- 5.- Que, el día Lunes 21 de Agosto de 2023 el Ministerio del Interior y Seguridad Pública a través de la Subsecretaría del Interior publica en el Diario Oficial el documento CVE 2364993 que "DECLARA COMO ZONAS AFECTADAS POR CATÁSTROFE A LAS REGIONES DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, MAULE, ÑUBLE Y BIOBÍO; Y DISPONE MEDIDAS QUE INDICA".
- 6.- Que, considerando el alto grado de daño a viviendas y a la imposibilidad de la asistencia de todos los niños y niñas de la comuna a la actividad, debido al corte de las rutas, no es factible la realización del evento en la fecha y hora indicada en el programa.
- 7.- Que, mediante el Dec. Alc. N° 5855/2023 se deja sin efecto el Dec. Alc. N° 5813/2023 que adjudica la licitación, ya que, según lo mencionado en los puntos anteriores no fue posible el desarrollo de la actividad por motivos de fuerza mayor.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

8.- Qué, el artículo 9º.- de la Ley 19.886 indica que *“El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.”*

9.- Que, no es conveniente para los intereses de la Municipalidad de Antuco, realizar el proceso de adjudicación de un evento que no fue posible ejecutar debido a la contingencia de emergencia, sostenida incluso a la fecha de emisión del presente decreto.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE** desierta la licitación pública denominada “SERVICIOS PARA EJECUCION PROGRAMA CONMEMORACION DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS – ANTUCO 2023” ID: N° 980313-31-L123.
2. **PUBLÍQUESE** en el portal de compras públicas www.mercadopublico.cl, en virtud de los considerandos del presente Decreto.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, DESE COPIA, CUMPLASE Y ARCHIVASE



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE DE ANTUCO

MJAL/CPG/EVP/DDR/RM/ddr

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN)
- Secretaría Municipal (SECMUN)
- Archivo.